con efecto se tome la provid.a correspondiente para cubrir esta falta = Y entendido por dho S.r D.n Fran.co tacon mando se lleve a puro y devido efecto el Acuerdo de esta Ciudad, y se incluia en el testimonio que deve pasarse a el Exmo Señor Correg.r

Aranzel

Los Señores D.n Fran.co Rosique, D.n Alonso Siles, y D.n Andres Seriano fieles executores, y diputado de mes dieron cuenta a esta ciudad que med.te a no haver tenido en la pres.te semana que adicionar a el Aranzel formado para la anteced.te continuava en los mismos terminos; Y entendido p.r esta Ciudad Acuerda queda en su Intelig.a

Viose en este Ayuntamiento un memorial de los Maestros del gremio de monteros en que piden se sirva esta Ciudad nombrar dos de ellos para veedores del citado Gremio a quienes se despache el Corresp.te titulo = Y entendido por esta Ciud.d Acuerda que dha Instancia se haga presente en el Cavildo donde se hagan las nominaz.s de todos los oficios menores y veedurias

Todo lo qual Acordo esta Ciudad p.r ante Nos Fran.co Ros Conesa y Nicolas de Madrid Ess.nos =

Tacon

Antenor

Francisco Ros Conesa

Nicolas de Madrid

Ord.n de Abasto

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntam.to de ella en ocho dias del mes de Junio de mil setecientos setenta se juntaron a Cavildo Ordinario de Abasto los Señores D.n Fran.co tacon y de Primas reg.r Decano, y theniente de Correg.r de esta Ciudad que preside de Justicia por ocupacion